Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

S.D. INDEVAL, S.A DE C.V.
INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
Paseo de la Reforma 255, 2º y 3er piso
Colonia Cuauhtémoc
06500, Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Enrique Flores
Cargo: Gerente de Custodia y Administración de Valores
Asunto: Aviso de Canje de Título

Hacemos referencia al título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra "ODOCK 18" (el "Título" y los "Certificados Bursátiles" respectivamente), emitidos por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), actuando en su calidad de fiduciario del Irrevocable No. CIB/2659 de fecha 1 de noviembre de 2018, según el mismo fue modificado y re-expresado mediante cierto primer convenio modificatorio de fecha 5 de noviembre de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre el Fiduciario, como fiduciario, O'Donnell Capital Management, S. de R.L. de C.V. (el "Fideicomitente"), Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común"), y ODMX F1, S. de R.L. de C.V., y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso CIB/3017, como coinversionistas.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, y en alcance al escrito de fecha 15 de mayo de 2016, hacemos de su conocimiento que, se llevará a cabo el canje del Título ante esa H. Institución para el Depósito de Valores el día 24 de mayo de 2019. Dicho canje se sustenta en virtud de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores de fecha 17 de diciembre de 2018, en la cual los Tenedores de los Certificados Bursátiles acordaron entre otros puntos, modificar el Contrato de Fideicomiso y los demás documentos de la operación, conforme a lo siguiente:

(a) Modificar la definición de la Fecha de Vencimiento en la Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso para hacerla consistente con la Fecha de Vencimiento establecida en el Título;

(b) Modificar el inciso (c) de la Cláusula 9.3.2 del Contrato de Fideicomiso con el fin de eliminar la obligación de publicar en la misma fecha las convocatorias para las Asambleas de Tenedores en Emisnet y en un periódico de amplia circulación nacional del domicilio del Fiduciario;

(c) Modificar la Cláusula 12.1.3 del Contrato de Fideicomiso con el fin de permitir la renovación automática del nombramiento de los miembros del Comité Técnico hasta en tanto no se notifique lo contrario; y

(d) Modificar el Anexo G del Contrato de Fideicomiso para incluir a 414 Capital y Quantit en la lista de posibles Valuadores Independientes.

Sin más por el momento quedamos de usted para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple actuando en su calidad de fiduciario del Irrevocable No. CIB/2659

Nombre: Norma Serrano Ruiz
Cargo: Delegado Fiduciario

Nombre: Alberto Méndez Davidson
Cargo: Delegado Fiduciario